

ADENDA MODIFICATORIA N. 001

INVITACIÓN ABIERTA N.º 001 DE 2025 PARA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ENCARGADO DE REALIZAR LA INTERVENTORÍA DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO COLINAS DE OCCIDENTE.

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A.
FIDEICOMITENTE APORTANTE GARANTIZADO DE PAGO: ISVIMED**

MEDELLÍN, DICIEMBRE 11 DE 2025

OBJETO DE LA INVITACIÓN

El objeto de la presente invitación comprende la selección del contratista encargado de realizar la interventoría del proyecto denominado Colinas de Occidente.

Como consecuencia de la presente invitación a ofertar, deberá ejecutarse el siguiente objeto: *“SERVICIO DE INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON OBLIGACIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA INDEPENDIENTE, PARA LA REVISIÓN DE LOS DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PERMISOS Y DE LAS LICENCIAS RESPECTIVAS, ASI COMO EFECTUAR LA INTERVENTORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y LEGALIZACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO DENOMINADO COLINAS DE OCCIDENTE UBICADO EN MEDELLÍN, ANTIOQUIA.”*

ANTECEDENTES

El día 27 de noviembre de 2025, FIDUCIARIA CENTRAL S.A. en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso COLINAS DE OCCIDENTE, dio inicio al proceso de selección indicado en el objeto de la invitación, con la publicación del pliego de condiciones conforme a instrucciones del FIDEICOMITENTE APORTANTE GARANTIZADO DE PAGO.

Al realizar un revisión interna se evidencia una observación frente a un aspecto del pliego de condiciones, que conlleva un ajuste al mismo para dar claridad a los posibles oferentes y para el proceso de entrega y calificación de propuestas, por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.3 de la invitación, que señala que la invitación se podrá modificar de oficio o a solicitud de los interesados previo visto bueno del FIDEICOMITENTE APORTANTE GARANTIZADO DE PAGO, mediante adendas, hasta el día anterior al previsto para el vencimiento del término para la recepción de propuestas, se procede a modificar de forma parcial los siguientes ítems y anexo:

- 1) De acuerdo con el análisis presentado y la experiencia necesaria la cual garantice una correcta ejecución de las actividades requeridas en la interventoría del proyecto, se procede al ajuste parcial de la experiencia solicitada en las actividades descritas en objeto de la invitación, el cual quedará de la siguiente manera:

Persona Jurídica: Deberá estar legalmente constituida con matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del departamento de Antioquia, con un tiempo mínimo de constitución de diez (10) años a la fecha de presentación de la oferta. La experiencia podrá acreditarse durante todo el tiempo de existencia de la persona jurídica, incluso si supera el mínimo de diez (10) años exigido, siempre que corresponda a las actividades descritas en el objeto de la invitación. La experiencia se contará desde la fecha de constitución indicada en el certificado de existencia y representación legal y hasta la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, la persona jurídica y su representante legal deberán acreditar que en los últimos diez (10) años no han sido sancionados por incumplimientos contractuales relacionados con la construcción o con la labor de interventoría, de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 2045 de 2012.

Persona Natural: Deberá ser Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional afín a la construcción, con domicilio principal en el departamento de Antioquia, y contar con un tiempo mínimo de ejercicio profesional de diez (10) años, contados desde la expedición de la matrícula profesional y hasta la fecha de cierre del proceso. La experiencia podrá acreditarse durante todo el tiempo de ejercicio profesional, incluso si supera el mínimo de diez (10) años requerido, siempre que esté relacionada con las actividades descritas en el objeto de la invitación. Adicionalmente, la persona natural deberá acreditar que en los últimos diez (10) años no ha sido sancionada por incumplimientos contractuales

relacionados con la construcción o la labor de interventoría, conforme al artículo 6 de la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 2045 de 2012.

- 2) Teniendo en cuenta la modificación anterior y con el fin de poder obtener la mayor cantidad de proponentes posible se modifica el cronograma de la siguiente manera:

2.1 CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de la propuesta en la fiduciaria	18 de diciembre de 2025 a las 05:00 p.m	Recibe en Sede FIDUCIARIA CENTRAL S.A. ubicada en la Carrera 43 C # 7 D 09 Barrio El Poblado de la ciudad de Medellín
Solicitud de subsanaciones de propuestas	26 de diciembre de 2025 a las 05:00 p.m	Al correo electrónico que cada proponente indique
Recibo de subsanaciones de propuestas	30 de diciembre de 2025 a las 12:00 p.m	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. desde correo Electrónico fiduciaria@fiducentral.com con copia procesos.fiducias@isvimed.gov.co
Evaluación de las propuestas	06 de enero de 2025 a las 03:00 p.m	Envío del informe de evaluación remitido por el ISVIMED FIDUCIARIA CENTRAL S.A. correo electrónico fiduciaria@fiducentral.com
Notificación del resultado de la evaluación	08 de enero de 2025 a las 12:00 p.m	Correo electrónico suministrado por el oferente
Observaciones a la evaluación	14 de enero de 2025 a las 12:00 p.m	FIDUCIARIA CENTRAL S.A. desde correo Electrónico fiduciaria@fiducentral.com

		con copia procesos.fiducias@isvimed.gov.co
Respuesta observaciones a la evaluación	15 de enero de 2025 a las 12:00 p.m	Al correo electrónico del proponente
Comunicación al oferedente ganador que su propuesta ha sido seleccionada adjudicación.	19 de enero de 2025 a las 12:00 p.m	Al correo electrónico del proponente ganador
Suscripción del contrato	20 de enero de 2025 a las 12:00 p.m	En las oficinas de la fiduciaria.

2.2 CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y/O PROPONENTES.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación abierta se dirigirá únicamente a los correos electrónicos fiduciaria@fiducentral.com, con copia a procesos.fiducias@isvimed.gov.co y con excepción de la propuesta la cual será solo recibida en medio físico a la dirección indicada.

En estos casos el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida. No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dirección electrónica diferente a la señalada anteriormente.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma del representante legal de la persona jurídica individual o conjunta que la remite, e indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y sean enviadas por correo electrónico a las direcciones mencionadas

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. por su parte, actuando única y exclusivamente como vocera del FIDEICOMISO COLINAS DE OCCIDENTE enviará la correspondencia a

las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes. Cualquiera de estas formas de comunicación será válida.